

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Extracto de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el municipio de Ciudad Real.

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2020.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases reguladoras cuyo texto completo puede consultarse en la siguiente dirección: <http://ciudadreal.es>

Primero.- Beneficiarias.

Las personas trabajadoras que deban realizar su actividad profesional de forma presencial o personas que tengan que realizar presencialmente formación profesional y tengan a su cargo a menores hasta los 12 años o mayores de 12 años dependientes.

Las ayudas podrán ser concedidas a las unidades familiares que, entre el 1 de julio de 2020 y el 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, necesiten contratar algún recurso de conciliación para el cuidado de hijas o hijos menores de 12 años o mayores dependientes.

Segundo.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que recojan expresamente en sus estatutos la defensa de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades en el municipio de Ciudad Real.

Tercero.- Modalidades de participación.

Se establecen dos modalidades de ayuda:

1. La contratación de una persona con su correspondiente alta en el régimen especial de la Seguridad Social de Empleada de hogar o en el Régimen de autónomos.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real contamos, entre otros organismos, con el Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, IMPEFE, donde cualquier ciudadano, puede inscribirse en la bolsa de empleo como demandante o donde puede asesorarse para la contratación de personal, forma de hacerlo y candidatos disponibles.

2. Inscripciones en academias, ludotecas, escuelas de verano, entidades sociales, talleres, empresas cuidadoras y cualquier otra actividad regulada por empresas públicas o privadas con actividades dedicadas al cuidado de los menores de 12 años o mayores dependientes.

Ciudad Real, a 7 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 1669**